

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. CA- 13

(13 de diciembre de 2017.)

POR MEDIO DE LA CUAL SE OTORGA LA APROBACIÓN AL PROGRAMA DE QUÍMICA, PARA EFECTOS DE LA RENOVACION DE SU REGISTRO CALIFICADO

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial las consagradas en el artículo 30°, literales a), b), g), de este y,

CONSIDERANDO:

Que la "UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI" es una Corporación, de carácter civil de Derecho Privado, de utilidad común, sin ánimo de lucro, con Personería Jurídica reconocida por Resolución No. 2800 del 2 de septiembre de 1.959 del Ministerio de Justicia y como Universidad mediante Decreto No. 1297 del 30 de mayo 1.964 del Ministerio de Educación Nacional.

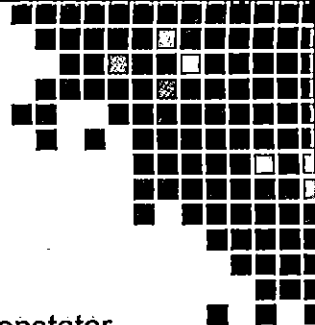
Que para alcanzar los objetivos estatutarios la Universidad Santiago de Cali ejecuta funciones de docencia, investigación y extensión, desarrollando para el efecto modalidades educativas en el ámbito de pregrado y postgrado.

Que el Programa de QUÍMICA ostenta la condición Registro Calificado de acuerdo con lo previsto en el acto administrativo número 787 del 30 de enero de 2012, dimanado del Ministerio de Educación Nacional-Viceministerio de Educación Superior.

Que el programa de QUÍMICA, se encuentra registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior- SNIES, con código 4634.

Que la Universidad Santiago de Cali ha realizado, a través de las instancias y órganos competentes, realizó los estudios necesarios y suficientes para comprobar las exigencias demandadas para los eventos de renovación de un registro calificado, especialmente lo debatido y aprobado en el Consejo Académico en la sesión del día trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), como consta en el Acta CA-21.

Que de conformidad con las previsiones legales el Programa académico de QUÍMICA cumple con las condiciones para su oferta y desarrollo.



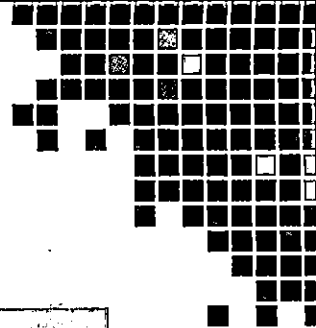
Que como resultado de las previsiones legales sobre la materia se pudo constatar el cumplimiento por parte del Programa nombrado de las exigencias objetivas para Demandar la renovación del registro calificado, luego de la exposición y desarrollo del debate realizado en la citada sesión del Consejo Académico.

Que por lo expuesto anteriormente el Consejo Académico,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar aprobación al Programa de "QUÍMICA", según lo debatido y aprobado en la sesión del Consejo Académico del día trece (13) de diciembre del año dos mil diecisiete (2017) y como consta en el acta CA-21, en relación con las exigencias objetivas para demandar la renovación del registro calificado del citado Programa, bajo las siguientes precisiones:

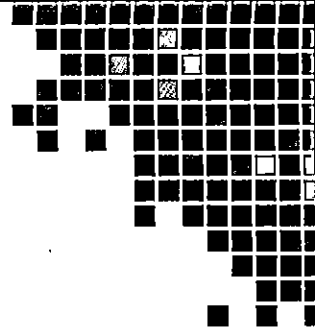
FIGHA TÉCNICA			
Institución	Universidad Santiago de Cali		
Código SNIES	4634		
Registro calificado Actual	Resolución 787 de 30 de Enero de 2012		
Dirección	Calle 5 con carrera 62		
Teléfono	5183000 Exts. 318, 389, 399		
Página Web	www.usc.edu.co http://cienciasbasicas.usc.edu.co/index.php/programas/quimica		
Nombre del programa	Química		
Norma interna de creación	Acta CA-63 del 13 diciembre de 1996 del Consejo Académico		
Lugar donde se ofertará	Cali: <input checked="" type="checkbox"/> Palmira: <input type="checkbox"/>		
Estado del programa	Nuevo: <input type="checkbox"/> En funcionamiento: <input checked="" type="checkbox"/>		
Nivel de Formación	Grado: <input checked="" type="checkbox"/> Especialización: <input type="checkbox"/> Maestría: <input type="checkbox"/>		
Título a otorgar	Químico (a)		
Área de conocimiento	Agronomía, Veterinaria y afines	Ciencias Sociales y Humanas	
	Bellas Artes	Economía, Administración, Contaduría y afines	
	Ciencias de la Educación	Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines	
	Ciencias de la Salud	Matemáticas y Ciencias Naturales	X
Metodología	Presencial <input checked="" type="checkbox"/>	Virtual <input type="checkbox"/>	A Distancia <input type="checkbox"/>
Estructura de Formación en Créditos Académicos	Créditos	Cantidad Créditos	Distribución %
	Obligatorios	146	94.2



FICHA TÉCNICA			
	Electivos	9	5.8
	Total	155	100
	Total créditos Componente General	17	11
	Total . créditos Componente Profesional	138	89
Eje central de investigación	Línea(s): <ul style="list-style-type: none"> • Bioinformática y Cibernética. • Desarrollos Tecnológicos y Biotecnológicos. • Investigación e Innovación en patologías Tropicales. • Química Molecular y Supramolecular. • Alimentos y fármacos. • Aseguramiento de la calidad. • Electroquímica y nuevos materiales. • Solución a problemas ambientales. • Aplicaciones de conceptos teóricos relacionados con la Física, las Matemáticas, y la Estadística, Enseñanza de las Ciencias Naturales y las Matemáticas. • Física de Partículas. • Ecología de la Conservación. • Ecotoxicología. • Educación ambiental. • Monitoreo Ambiental. • Aerobiología. • Aislamiento de hongos patógenos. • Biotecnología y Producción. • Control de calidad de Alimentos. 		
Periodicidad de admisión	Semestral		
Duración	Diez semestres		
Número de estudiantes a admitir en primer semestre	80		
Valor de los derechos académicos por semestre	\$ 2.337.599		
Facultad en la que está adscrito el programa	Facultad de Ciencias Básicas		

ARTICULO SEGUNDO: Continúese, con la debida celeridad el trámite legal pertinente, por parte de la instancia universitaria competente.

Dada en la Universidad Santiago de Cali, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017).



COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



CARLOS ANDRÉS PÉREZ GALINDO
Rector



JORGE ANTONIO SILVA LEAL
Vicerrector Académico



LORENA GALINDO ORDÓÑEZ
Secretaría General

Proyecto: Lorena Galindo Ordóñez-Secretaría General
Revisó: Aseguramiento de la Calidad
Aprobó: Consejo Superior Universitario